ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SA-MC-001-2026

OBJETO:	**REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO EL ROBLE MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO:	**$111.979.929,37.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) mes
FECHA DE INICIACIÓN:	Abril 09 de 2026
FCHA DE TERMINACION:	Mayo 09 de 2026

En el Municipio de Caucasia Antioquia, el nueve (09) del mes de mayo de 2026, nos reunimos en el despacho de la Alcaldía, **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE O MUNICIPIO**; y, por otra parte, el señor **LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.656.208 de Caucasia, quien obra en nombre y representación de **H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** identificada con Nit 900700737-8, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el secretario de infraestructura **JORGE ALEJANDRO SUAREZ** en calidad de supervisor (a) del contrato, con el objeto de impartir las instrucciones necesarias para dar inicio al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SA-MC-001-2026.**

Con esta finalidad, el Contratante y la Contratista acordaron el cronograma de trabajo y las condiciones que se aplicarán durante su ejecución; decidiéndose como la fecha de iniciación el nueve (09) del mes de abril de 2026.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
R/L Contratista

JORGE ALEJANDRO SUAREZ
Supervisor (a)

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.